

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**TRES CANTOS**

PERSONAL

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025, acuerdo número 46/2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Expuesto al público dicho acuerdo y publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 347, de 21 de julio de 2025, transcurrido el plazo de quince días siguientes a la fecha de la publicación y no habiéndose presentado alegaciones al mismo, queda aprobado de forma definitiva, lo que se hace público para general conocimiento, señalándose que de conformidad con lo establecido en artículo 171 TRLRHL, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la plantilla orgánica de personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 28 de agosto de 2025.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, Ana Isabel Pérez Baos.

(03/13.803/25)

